



DILIGENCIA: Para hacer constar que, de conformidad con lo dispuesto en el punto 2.2.5 de la Normativa sobre procedimiento de Contratación de Ayudantes, Profesores Ayudantes Doctores y Profesores Asociados, con fecha 4 de abril de 2018 se hace público el baremo específico de plazas de **Profesor Ayudante Doctor** elaborado por la Comisión de Contratación del área de conocimiento de **Óptica** del Departamento de **FÍSICA DE LA MATERIA CONDENSADA**.

LA JEFA DEL SERVICIO DE
PROGRAMACIÓN DOCENTE

M^a José Peralta López

Código:PFIRM842JLB94R00c4HdfZRgMpiBjo.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://pfirma.us.es/verifirma>

FIRMADO POR	MARÍA JOSÉ PERALTA LÓPEZ	FECHA	04/04/2018
ID. FIRMA	PFIRM842JLB94R00c4HdfZRgMpiBjo	PÁGINA	1/1



DEPARTAMENTO DE FÍSICA
DE LA MATERIA CONDENSADA

BAREMO ESPECÍFICO PROFESORES AYUDANTES DOCTORES
(Área de Óptica)

II. ACTIVIDAD DOCENTE

Máximo: 30 puntos ←

3) Otros méritos de docencia universitaria:

Máximo: 5 puntos ←

- Tesis doctorales dirigidas por el aspirante
 - Calificación Cum laude: 3 puntos
 - Otra calificación: 2 puntos
 - Distinción Premio Extraordinario de Doctorado: 1 punto

La puntuación total obtenida se dividirá por el número de directores de la tesis.
- Trabajos Fin de Grado, Máster, Tesinas, o DEA, o equivalentes dirigidos
0,5 puntos por cada 6 ECTS

La puntuación se dividirá por el número de tutores
- Docencia universitaria no oficial *Puntuación= número de créditos ECTS impartidos / 6*
- Proyecto de innovación y mejora docente
 - Proyecto en el que el aspirante sea IP/coordinador 1 punto / proyecto
 - Proyecto si el aspirante no es IP/coordinador 0,5 puntos / proyecto
- Elaboración de material docente
 - Libros docentes: hasta 2 puntos / libro

Se valorará la editorial y el ámbito de difusión.

 - Publicaciones electrónicas en portales específicos de consultas, soportes digitales: hasta 2 puntos cada uno

Se valorará el contenido y el ámbito de difusión.
- Cursos de formación e innovación docente impartidos *Puntuación= número de créditos ECTS impartidos / 6*
- Participación (exclusivamente ponente) en congresos orientados a la formación docente
 - Ponencia presentada por el aspirante 1 punto / ponencia
 - Ponencia no presentada por el aspirante 0,5 puntos / ponencia
- Coordinación de asignaturas *1 punto por asignatura y curso*



DEPARTAMENTO DE FÍSICA
DE LA MATERIA CONDENSADA

III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA.

Máximo: 40 puntos

1) Libros (Hasta 8 puntos por cada uno)

- Autores de libros publicados en editoriales de reconocido prestigio internacional o nacional si el número de autores es igual o inferior a 2. *hasta 8 puntos / libro*
- Autores de libros publicados en editoriales de reconocido prestigio internacional o nacional si el número de autores es superior a 2. *hasta 6 puntos / libro*

Se valorará en ambos casos el número de citas, el prestigio de la editorial y el ámbito de difusión.

Se excluyen los libros cuyo contenido sea esencialmente tesis doctorales (salvo, y como excepción a juicio de la Comisión, las publicadas en editoriales de prestigio), trabajos fin de máster o trabajos similares.

2) Capítulos de libros (excluyendo actas de congresos) (Hasta 3 puntos por cada uno)

- Autores de capítulos de libros publicados en editoriales de reconocido prestigio internacional o nacional. *hasta 3 puntos / capítulo de libro*

Se valorará el número de citas, el prestigio de la editorial y el ámbito de difusión.

No se valorarán las actas de congresos en este apartado, independientemente de su publicación con ISBN o depósito legal.

3) Artículos publicados en revistas científicas (Hasta 4 puntos por cada uno)

- En el primer cuartil del JCR *4 puntos*
- En el segundo cuartil del JCR *3 puntos*
- En el tercer cuartil del JCR *2 puntos*
- En un caso diferente a los anteriores *1 punto*

4) Participación en proyectos de investigación financiados (Hasta 2 puntos por cada uno)

- Participación como investigador en proyectos de investigación financiados:
 - Convocatorias competitivas de los ministerios del Gobierno de España o por las Consejerías de Gobiernos autonómicos, Organismos públicos europeos y universidades de 3 o más años de duración.
 - Si la dedicación es a tiempo completo *1 punto / proyecto*
 - Si la dedicación es parcial, se prorrateará de acuerdo con ella.
 - Proyectos de organismos privados de tres o más años de duración
 - Si la dedicación es a tiempo completo *1 punto / proyecto*
 - Si la dedicación es parcial, se prorrateará de acuerdo con ella.
 - Acciones integradas de dos años de duración *0,5 puntos / acción*



DEPARTAMENTO DE FÍSICA
DE LA MATERIA CONDENSADA

- Contratos de relevancia *0,25 puntos / año*

- Si el concursante es Investigador Principal (IP) de alguno de los proyectos evaluados en los apartados anteriores, se multiplicará por 2 la puntuación dada en el proyecto correspondiente.
- Cualquier proyecto de los apartados anteriores con duración inferior a la señalada se prorrateará según la modalidad.
- En cualquier caso, para que el mérito sea computable, el investigador debe acreditar en la documentación aportada una pertenencia mínima al proyecto de, al menos, 6 meses continuados, a excepción de los proyectos concedidos en los últimos seis meses anteriores a la fecha de la publicación en BOJA de la convocatoria de concurso público de méritos, en el que habrá participado desde su concesión.
- No se computará en este apartado la labor de técnico dentro de los proyectos.

5) Pertenencia a Grupos de Investigación (máximo 1 punto)

- Pertenencia a grupos de investigación reconocidos oficialmente por organismos públicos
 - Si el aspirante es Investigador Responsable *1 punto*
 - Si el aspirante no es Investigador Responsable *0,75 puntos*
- Pertenencia a grupos de investigación reconocidos por organismos privados *0,5 puntos*

6) Estancias en centros de investigación (máximo 10 puntos) hasta 5 puntos/año de estancia

- Se considerarán únicamente estancias de duración continuada superior a 1 mes. Si la duración es inferior al año se prorrateará la puntuación.
- Se valorarán los siguientes aspectos con el mismo peso específico:
 - Obtención de financiación en convocatoria pública o privada competitiva para la realización de la estancia. Además de financiación por parte de los Ministerios del Gobierno de España o por las Consejerías de la Junta de Andalucía, se tendrá en cuenta la financiación por cualquier otro organismo público o privado internacional, nacional o regional que garantice los adecuados niveles de calidad, competencia y libre concurrencia.
 - Impartición de seminarios de investigación y conferencias de investigación en el centro receptor.
 - La dirección de tesis doctorales (defendidas o en proceso de elaboración), la publicación de libros, capítulos de libro o artículos de investigación, las ponencias o comunicaciones en congresos o reuniones científicas, las patentes y otras formas de protección de la



DEPARTAMENTO DE FÍSICA
DE LA MATERIA CONDENSADA

propiedad intelectual e industrial afín a las líneas de investigación del campo de conocimiento, entre otros méritos. Se valorará únicamente el material firmado con algún miembro del equipo de investigación de la Universidad o del Centro de Investigación donde se ha realizado la estancia de investigación, o la dirección de tesis doctorales a doctorandos de la Universidad o Centro de Investigación donde se realiza la estancia, o codirigidas con personal de la Universidad o Centro de Investigación donde se realiza la estancia.

7) Publicaciones en actas de congresos o reuniones científicas (máximo 10 puntos)

- Ponencia
 - Congreso internacional
 - Ponencia presentada por el aspirante *2 puntos / ponencia*
 - Ponencia presentada por otro autor *1,5 puntos /ponencia*
 - Congreso nacional
 - Ponencia presentada por el aspirante *1 punto / ponencia*
 - Ponencia presentada por otro autor *0,75 puntos / ponencia*
- Comunicación
 - Congreso internacional
 - Comunicación presentada por el aspirante *1 punto / comunicación*
 - Comunicación presentada por otro autor *0,5 puntos / comunicación*
 - Congreso nacional
 - Comunicación presentada por el aspirante *0,5 puntos / comunicación*
 - Comunicación presentada por otro autor *0,25 puntos / comunicación*
- Edición de actas
 - Congreso internacional: *1 punto por libro de actas*
 - Congreso nacional: *0,5 puntos por libro de actas*

9) Otros méritos de investigación (máximo 5 puntos)

- Técnico de proyecto de investigación *hasta 0,5 puntos por contrato*
- Patentes en explotación *1 punto / patente*
- Revisor de revistas científicas *0,5 puntos / artículo*
- Miembro de comités editoriales de revistas de investigación *hasta 1 punto / comité*



DEPARTAMENTO DE FÍSICA
DE LA MATERIA CONDENSADA

- Organización de congresos
 - Congreso internacional *2 puntos / congreso*
 - Congreso nacional o reunión de redes de investigación *1 punto / congreso o reunión*
- Premios de investigación *hasta 1 punto / premio*

IV. OTROS MÉRITOS

Máximo: 5 puntos

- Becas de colaboración: (hasta 2 puntos) *2 puntos por beca de colaboración*
La duración mínima exigida es de un curso académico
- Alumno interno: (hasta 1 punto) *1 punto por curso académico*
La duración mínima exigida para su valoración será de un curso académico.
- Asistentes honorarios: (hasta 1 punto) *1 punto por curso académico*
La duración mínima exigida para su valoración será de un curso académico.
- Becas de postgrado no asimiladas a becas FPI (hasta 2 puntos) *1 punto / seis meses continuados*
No se computarán becas de duración inferior a 6 meses continuados
- Conocimiento de idiomas relevantes para la Investigación (hasta 4 puntos)
 - Títulos oficiales de nivel B1 o equivalente o de nivel superior, acreditados mediante certificación oficialmente expedida. *4 puntos*
- Premios oficiales o prestigiosos no contemplados en el apartado III *hasta 1 punto / premio*
- Cursos de especialización no valorados en otros apartados (Títulos propios: Máster, Experto, etc.): (hasta 4 puntos)
 - Si el número de créditos es mayor o igual que 50: *1 punto*
 - Si el número de créditos es mayor o igual que 20 y menor de 50 *0,5 puntos*
 - Si el número de créditos es mayor o igual que 10 y menor de 20 *0,25 puntos*
 - Si el número de créditos es menor de 10 *0,1 puntos*

Se considera 1 crédito= 10 horas

- Asistencia a cursos, congresos o reuniones científicas no valoradas en el apartado III *hasta 2 puntos*
- Actividad profesional no docente externa a la universidad (hasta 4 puntos) *1 punto / seis meses continuados*
La duración mínima exigida para su valoración será de 6 meses continuados en puesto de trabajo acreditado por documentación oficialmente expedida.



DEPARTAMENTO DE FÍSICA
DE LA MATERIA CONDENSADA

- Actividad docente no universitaria (hasta 4 puntos) *1 punto por curso académico o 12 meses acumulados*
La duración mínima exigida para su valoración será de un curso académico (o doce meses acumulados)
- Otros méritos: *hasta 2 puntos*
 - Representación en órganos colegiados *hasta 2 puntos*
 - Acreditación de figuras de profesorado *hasta 2 puntos*
 - Actividades de divulgación científica *hasta 2 puntos*

UMBRAL MÍNIMO

En relación al punto 2.2.8 de la Normativa sobre procedimiento de contratación de profesorado en las categorías de Profesores Ayudantes Doctores, Ayudantes y Profesores Asociados, la Comisión de Contratación establece un umbral mínimo de 40 puntos.

Sevilla, 23 de marzo de 2018

Presidente

Fdo.: F. Javier Romero Landa

Vocal

Fdo.: Francisco L. Cumbreñas Hernández

Vocal

Fdo.: Mª Dolores Estrada de Oya

Vocal

Fdo.: Clara F. Conde Amiano

Vocal (Secretario)

Fdo.: José María Martín Olalla